

Ezod. 36.

porque llegó a tanto que los oficiales de la obra vinieron clamando a Moysès, cansados de recibir, que mandasse no dar mas, que ya avia mas de lo que avia menester: *Plus offert Populus quam necessarium est.* Moysès entonces, mandò con vn pregon publico, que ningun hombre, ni muger se atreva de allí adelante a dar mas alhaja, ni cosa alguna: *Iussit Moyses præcis voce cantari, nec vix nec vuller quidquam offerat ultra.* Quien no se aflombra de esta devoción? Quien no se confunde a vista de ella? No es verdad, que es para confundirse los Christianos de ver esta liberalidad en los Hebreos? Pero veamos: Qué fue lo que movió a aquel Pueblo a tanta liberalidad? Les ofreció Moysès algún premio? No fue menester, dize Oleastro. Pues qué les movió? Acordarte del Idolo que diximos: *Vreantur enim quod inventi fuerint tam spontaneel ad offerenda omnia hæc pro vitulo fabricando, & non pro tabernaculo veri Dei.* Hizo este discurso aquel Pueblo: Nosotros dimos nuestras joyas, y riquezas para fabricar vn Idolo en servicio del demonio. Pues quanto mas razon es que las demos aora para el Tabernaculo en obsequio, y culto de Dios? Con aver dado los oros para el Idolo incurrimos en la indignación Divina? Pues emplemoslos aora en servicio suyo, para merecer su piedad, y misericordia, que será afrenta nuestra aver sido tan liberales para el demonio, y no serlo aora para Dios: *Verebantur enim, &c.*

26 O qué discurso tan apropiado para Granada! Fieles, fieles este es el camino para hallar la misericordia en el peligro de la peste que nos amenaza. Pueda mas el temor, y amor de Dios, que el incendio de la peste, y que el fuego de los apetitos. La peste, si llega ha de quemar alhajas, y vestidos; Saquelos el amor de Dios para el ob-

sequio de su Magestad en el focorro de tantos necesitados. Consume la vanidad, y la torpeza oros, y prendas aun las muy precisas; Pues por qué han de ser mas poderosas que la Religion, y la caridad? Saquelas la Religion para el adorno de los Sagrados Templos, que se lamentan de que están con mas adorno las Comediántas, y mugeres mundanas, que las Imágenes de Maria Santísima, y que los Altáres en que se ofrece el Sacrosanto Sacrificio de la Misa. Saquelos la Caridad para tantos pobres, que no piden mas que lo superfluo, que para ellos es necesario. Cesse ya la lluvia de la malicia, que haze inundar la Republica con escandalos, y lluevan lagrimas, que apaguen el fuego de la peste; que así se templá la indignación Divina, como dixo San Gregorio en vna peste de Roma: *Imminente ergo tanta animadversionis gladio, nos impotentis stibus insistimus.* Juez tenemos (dize el Santo) que si nos mira corregidos, al punto se dará por obligado de nuestras oraciones: *Citius ad precem iudex statur, si a pietate sua petit corrigatur.* Juez tenemos (dize S. Christótopo) que se dexa sobornar con el dinero, si en su nombre, y por su amor lo diéremos a sus pobres: *Clemens ipse pius que pecunia suadet, non ipse manu, sed per inopes accipiens.* Dad limosna a los pobres, y mitigareis la ira del Juez: *Da inopi pecuniam, & iudicem mitigaveris.* Si Catolicos, hijos de Dios, baste ya de inundación de culpas, y cesará la causa de la peste. No lo ofrecéis así? Claro está que lo ofrecéis. Si, Dios mio misericordiosísimo, miranos ya humillados, y reducidos a los margenes de tus amables disposiciones. Nos pesa ya de aver salido vn passo el mas minimo de tu Divina voluntad. No mas pecar, no mas ofender a vn Dios tan infinitamente amable; Señor mio Jesu-Christo, &c.



SER

S E R M O N

SEPTUAGESIMO CUARTO,

Y QUINTO VESPERTINO, EN SAN GIL DE GRANADÁ,

de la peste temida, y su quinta causa.

Año 1679.

Si pestilentiam immisero super terram illam.... & Noe, & Daniel, & Iob fuerint in medio eius; vivo ego, dicit Dominus Deus, quia filium, & filiam non liberabunt. Ex Ezech. cap. 14.

S A L U T A C I O N.

Hemos llegado ya con el favor Divino al ultimo Sermon de estas tardes de Quarefina; y desde luego me parece preguntar, qué fruto se ha conseguido con tantos Sermones? Qué se ha sacado de tantos avisos? Qué de tantas amenazas de la Justicia de Dios? La peste de Malaga no cessa, las enfermedades desta Ciudad prosiguen, las voces de los Ministros Evangelicos no faltan; pero qué enmienda de costumbres se experimenta? Mucho temo (Fieles) que sea yo el estorbo para el fruto que Dios pretende con tan repetidas amenazas de calamidades, no teniendo el espíritu, y perfeccion de vida que se requiere para proponerlas: pues conozco que dixo Bien vn grande siervo de Dios amigo mio, quando me llamò en vna ocasion: *Rui señor todo pteo;* y es verdad, que palabras solas poco, ò ningun fruto consiguen del Auditorio, porque deben estar acompañadas de las obras. Escrivanos fallos dixo Jeremias eran los Doctores de Jerusalem: *Vere mendacium operatus est stilus mendax scribarum.* Fallos les llama (dize el doctísimo Cornelio) porque amenazando Dios en su ley, penas, y calamidades al Pueblo desobediente; ellos le prometian alivios, paz, y salud: *Quia cum lex transgressoribus penas, & excidium intentet, scriba dicunt, pax, pax, redemptionem penarum, & salutem promittendo.* Mas para esto bastará llamarles Doctores fallos; pero Escrivanos fallos, por qué? Por mostrar la obligacion de los que enseñan. Ya veis que el Escrivano dà vn traslado de la escritura a las partes, y se queda con el original en su Oficio; pero deben ser conformes en todo el traslado, y el original; porque si dà vno, y es contrario el original que queda, será Escrivano falsario, y no tendrán vigor sus Escrituras. O Doctores de Jerusalem! El traslado que dais al pueblo es vno, y el original con que os quedais es otro? Vna la doctrina que dais, y otras las obras que hazeis! El original de las obras es contrario al traslado de la doctrina? O Escrivanos falsarios! Dize Jeremias: *Vere mendacium operatus est stilus mendax scribarum.* Ay de mi Predicador! Ved si tengo razon para temer.

2 Pero no menos debéis temer vosotros (Fieles) que estè de vuestra parte el defecto, por la mala disposicion con que muchos vienen a los Sermones: Pues (como dezia San Gregorio) aunque sea bueno el Predicador, fuele Dios justo quitarle la sententia de la boca, porque no la mereca el guiso estragado, y dizeza de los oyentes: *Propter auditorum reprobationem bonis etiam Doctores sermo subtrahitur.* Faltan acafo Predicadores buenos en Granada! Pues qué se yo, si les ha quitado Dios las sentencias eficaces, que como factas avian de penetrar los corazones, por ver que muchos vienen al Sermon para ofenderle mas? Pero demos q no las aya quitado; pues ya vemos que muchos Predicadores zelosos de la honra de Dios, han invidado, como Escrivanos fieles de su Magestad, no falsa paz, y salud, que los Doctores de Jerusalem, sino la guerra de vna furiosa peste,

Disp. Tomo III.

Z 2

que

Simil:
Pet. Vesp.
in P. sal. 4.
pen. verb.
14. disc. 3.

Greg. I. 46
mor. c. 18.
D. Tho. 2.
2. quæst.
177. art.
1. ad 3.

Simil.

que amenaza a los pecadores, y esto como Eterianos legales, que no han dado traslado de doctrina, a que no correspondan fielmente el original ajustado de su vida, y de sus obras, que novedad de vidas ha avido esta Quaresima, con tantos Sermones: Que trages se han reformado? Que restituciones se han hecho? Que comunicaciones torpes se han dividido? O Dios Santo! Reciben muchos la palabra de Dios, como se reciben algunas veces las Cédulas Reales. Recibete la Cédula, se lee; y no viniendo en ella lo que se desea executar, aunque la besan, la ponen sobre su cabeza, y dicen que la obedecens; pero quanto a darle su cumplimiento, replican. No penseis (dize San Juan Chriftotomo) que es nuestro lo que los Predicadores dezimos: Non nostra loquimur, sed qua Dei sunt. Son letras, y Cédulas Reales de la infinita Magestad del Rey de Reyes, las que en el Pulpito os traemos: Epistola ista sunt a Deo missae. Estas son las que aqui se leen, traydas por sus Ministros de la Corte del Gran Rey de las Eternidades: Epistola quotidie de Caelis venientes leguntur. Por tales las tengo (dize el pecador) las beso, y pongo sobre mi cabeza: pero quanto a darles el cumplimiento, suplico; que aora no trato de dexar las culpas. Es este el fruto que ay de los Sermones?

Chri. bom. 3. in 2. ad Tefalon.

Senec. lib. 14. epist. 97. Jona 1.

Jona 1.

Iren. lib. 1 advers. Hares. c. 22.

Jerem. 1. Hug. Card. ibi. Hier. ibi. Orig. bom. 2. in Psal. 38.

3. Ea, pues, dia era oy, en que para despedirme, avia de predicar, no materias de temon, sino de consuelo; no amenazas, sino promessas; no justicia, sino misericordia; pero es necesidad (como dixo el otro Estoyco, que refiere Seneca) es necesidad imprudente dar consejos de sano al que esta enfermo: Stultum est praecipere aegro, quid facere tanquam sanum debeat; y asi como a enfermos de malicia deba predicar, no misericordia, sino justicia; no promessas, sino amenazas; no consuelos, sino temores horrorosos de la ira de vn Dios, tanto mas enojado ya, quanto mas despreciado de los pecadores. Tengan paciencia los sanos, que llama aora la necesidad mayor de los enfermos. Catolicos enfermos de culpas, no basta ya, con tantos avisos de las cercanas pestes, para que os deis por entendidos? Los marineros de aquella Nave, en que iba huyendo Jona, temieron a Dios, y le ofrecieron sacrificios: Et timuerunt viri timore magno Dominum, & immolaverunt hostias Domino. Sabéis quando? Direis que en la tempestad. Esto no era de reparo. No dize el Texto, sino despues que el mar le quietó con aver arrojado en él a Jona: Et fletit mare a furore suo, & timuerunt. Pues aora ofrecen sacrificios en accion de gracias; pero temer? Si dize San Ireneo, que a la vista del castigo que vieron executado en Jona, concibieron temor grande de la Divina Justicia: Conterritos ab eo signo, quod factum erat circa Jonam. Esto hazen vnos Gentiles, con tener a la vista el castigo del Profeta; y Catolicos con luz de Fè no conciben temor de Dios, con el azote de Malaga, que tenemos a la vista.

4. Y ya que no basta esse escarmiento para temer, por mirarle lexos; no está bien cerca la calamidad, que experimentemos de tantas enfermedades? Nada basta: Ni Sermones, ni escarmientos agenos, ni las experiencias proprias, para corregir las costumbres? Preguntad a Jeremias, que es lo que ve al principio de su profecia? Virgam vigiliantem ego video. Miro (dize) vna vara muy despierta. Bien has visto, le dize Dios; buelve a mirar, que ves: Ollam succensam ego video. Miro (dize) vna vasija puesta al fuego, muy encendida. Entendéis el misterio? La vara (dize Hugo Cardenal) es la captividad del Pueblo, con que como con vara, queria Dios corregirlo. Pues para que es la vasija puesta al fuego? Para que entiendan (dize San Geronimo) que si con aquella calamidad no se corrigen, les embiará otra mayor, que como fuego los abrafe: Qui noluerint percutientem virga emendari, mittentur in ollam aeneam atque succensam. Pues (Fieles) ya nos ha mostrado Dios la vara en el Pulpito, y en las cercanas pestes, ya nos ha dado el golpe con las repetidas muertes que miramos. No ay enmienda? Ollam succensam ego video. Temo, temo, que han de venir mayores calamidades, temo, que el fuego de vna peste ha de llegar a abrafar a los pecadores ingratos. O que ay Justos entre los pecadores! Aunque los aya, dize Dios por su Profeta Ezechiel en el Texto de mi Tema; pero antes de oirlo, y ver la quinta causa de la peste, folicitemos la gracia, para que no me niegue Dios las tentencias eficaces, y el espíritu que necesito para dezirlas, sea por medio de la intercesion de MARIA SANTISSIMA, diziendo vn

AVE MARIA, &c.

Si pestilentiam immissero super terram illam.... & Noe, & Daniel, & Job fuerint in medio eius; vivo ego, dicit Dominus Deus, quia filium, & filiam non liberabunt. Ex Ezech. cap. 14.

S. I. Ay justos en la Iglesia, y el poder de sus meritos, y oraciones.

Artia. 9. Simb. Car. Rom. ibi. n. 15. Jean. Bel. in art. 9. n. 18. Marc. bor. past. lib. 1. trañ. 4. lib. 6. Tur. 1. p. Tuf. cap. 30. lib. 6.

Auguff. in Psal. 54. Greg. bom. 38. in Evang. Simil.

5. ES Artículo de nuestra Santa Fe Catolica, que la Iglesia es Santa; pero no todos saben porque lo es. Es (Fieles) y se llama Santa, porque su Fundador, y Cabeça Jeshu Chrifto es Santo, y la Fuente de toda la Santidad; como se llama hermosa vna persona, por tener hermosa la cara. Mas: Es Santa la Iglesia; porque tiene santas doctrinas, y leyes santas, Santos Sacramentos, y todos los instrumentos, con que forma Santos el Espiritu Santo, que la gobierna, la ilustra, y la posee, como a su querida Esposa. Es Santa, porque está Consecrada a Dios, y porque es Madre fecunda, que siempre ha dado, y está dando a luz hijos Santos, Justos, y amigos de Dios, que la honran, y ennoblecen. Es verdad, que tiene tambien hijos malos, y pecadores; porque hasta la separacion del dia del Juizio tiene dentro de si, como mistica Rebeca a Jacob Justo, y a Elau pecador; es la misteriosa Arca de Noè, en que ay animales mundos, e inmundos; es el campo, en que se halla la zizaña con el trigo, es la hera; en que está el grano con la paja, es la red, en que ay pezes malos, y buenos, es el Reyno, en que ay Virgenes prudentes, y tambien necias, es la viña, en que ay con los fructuosos sarmientos otros inutiles, es el redil, en que entran las ovejas, y los cabritos, es comite nupcial, en que ay quien no tenga el vestido de las bodas, es la caula, en que ay vasos de honor, y vasos de ignominia; y en que ay siervos feles, que grangean con los talentos; y siervo perezoso, que entierra el talento, sin grangear con él; es la oficina del Supremo Artífice, en que no solo ay el oro, y plata de los justos, sino los martillos, carbonos, y limas de los pecadores, con que se labran los vasos de oro, y plata. De fuerte, que (como dixo S. Gregorio) el Cielo es el lugar de solos los buenos; el infierno es el lugar de solos los malos; pero en este mundo están mixturados en la Iglesia los malos, y los buenos. Pues aora: Como el platero se llama platero, aunque no sea todo plata lo que tiene en su oficina, por ser la plata lo principal de su exercicio, así se llama Santa la Iglesia, por su porcion principal, que son los Justos, y Santos, aunque

sufra tener en sí los yerros de los malos, y pecadores.

6. Esto supuesto, que ay Santos, y Justos en la Iglesia: Sabed, Fieles (dize Rufino) que son los que con sus meritos tienen, y mantienen el mundo, para q̄ Dios no lo destruya: Vere mandum quis dubitet meritis stare Sanctorum? Son (dize S. Ambrosio) los muros de las Ciudades, para defenderlas de las plagas de la Divina Justicia: Eorum etenim non virtus servat. Y aun sin luz de Fè dixo Platon, que quando Dios quiere hazer mercedes a vna Ciudad, cria en ella varones insignes en virtud: Cum Deus Civitati beneficium prestare vult, bonos viros ei producit. Porque (como dixo Procopio) de la fuerte que los granos de la sal preservá de corrupcion a la carne donde se echan así los Justos preservan de calamidades a los pecadores, con quienes viven: Panca salis mica conservant a putredine carnes multam, sic iusti conservant iniustos. Bien se vio en aquella Nave en que caminava San Pablo. Iban en ella 266 personas, levantose vna tempestad horrible, q̄ les duró muchos dias, y todas esperavan la muerte por instantes; pero vn Angel apareció al Apóstol, y le dixo: Ne timeas, Paule, ecce donavit tibi Deus omnes, qui navigant tecum. Pablo, no temas, que ninguno peligrará de quantos navegan contigo. Veis (Fieles) quanto importó a estos hombres el tener consigo a S. Pablo? No menos que el no perecer, entregados a la furia de la tempestad. Diga Sodoma si huviera percido, con solo que se hallaran en ella solos diez Justos? Non debeo propter decem. De ninguna fuerte, dize San Ambrosio en que se ve quan fuerte muro son los varones Justos para vna Ciudad: Discebas ex hoc loco quantus murus patria sit vir iustus. Y sino, por qué aviendo prometido Dios a Abrahan aquella celebrada tierra, que llamamos de Promission, no se la dá a poseer a sus descendientes hasta despues de passar quatrocientos años? El mismo Dios dixo, que porque aun no se avian cumplido los pecados de los Amorreos, que la poseian: Nec dum enim completa sunt iniquitates Amorrhoeorum. Qué es no averse cumplido los pecados? Singular sentir de Theodoro, que aun vivian en aquella tierra algunos Varones virtuosos, y hasta saltar estos, no se llegava el termino de quitar a los Chananecos la tierra: Quod illis temporibus essent viri pii, constat

Ruff. prot. ad. lib. 1. Amb. lib. 2. de Abrab. cap. 6.

Amb. lib. 2. de Abrab. cap. 6.

ex Melchisedech, & Abimelech, & bis qui inco-
lebant terram Hebræ. Tanto como esto pue-
den los meritos de los Justos; para que
Dios ve con los pecadores de su miseri-
cordia.

Quanto puedan tambien sus oracio-
nes, dixo Santiago en su Canonica: *Multum
valet deprecatio iusti assidua.* Vale mucho
la oracion de vna Alma justa. Por la qual
dixo San Agustin, que yerran los que ima-
ginan, que los que professan la vida reti-
rada son inuites a la Republica; porque si
bien se considera, se son vtilissimos con sus
oraciones: *Videntur eremita plusquam oportet
deservisse res humanas; non consideranti-
bus, quantum nobis eorum animus in oratio-
nibus proficit.* Ya fe vio simbolicamente en
lo que pudieron los ruegos del Pueblo de
Israel, para templar a Saul en la sentencia
de muerte, que ya avia pronunciado contra
Jonatás su hijo, fe vio en el mismo Jonatás,
quando templo la indignacion de su padre,
contra David; fe vio en Ester, quando su
intercession revocó la sentencia de muer-
te, que ya estava dada contra los Isacitas,
y fe vio en aquella Higuera, ya mandada
cortar por el dueño de la vñia: *Succide illam,*
mas la execucion no lleo, por los ruegos
del Hortelano, que significa a los Justos
que ay en la Iglefia, como dize S. Agustin:

Ecob. 3.

Aug. lib. de mor.

Eccl. c. 12

Reg. 14

Reg. 16

Ester. 7.

8.

Luc. 13.

Aug. ser.

81. de v.

Dom.

Num. 16.

Exod. 32.

Bar. ser. de Magd.

Elier. epist.

ad Gaud.

*Colonus qui intercedit est omnis Sanctus, qui
in Ecclesia orat, dicens, parce Domine in fructu-
tuos, parce peccatoribus.* Pero a la letra, se
vio en Aaron, que puesto con su Turibulo
entre Dios, y el Pueblo, hizo con su ora-
cion que cessasse vna terrible mortandad,
que los destruia: *Pro Populo deprecatus est,
& plaga cessavit.* Mas claro se vio en Moy-
ses, a quien porque estava orando por el
Pueblo, pedia el mismo Dios licencia para
castigarlos: *Dimitte me,* San Bernardo lo
advirtio: *Ferendis licentiam quarit a Moysa,
qui Moysen fecit.*

8. Baltavan estos exemplos, para que se
vea el poder grande de la oracion de los
Justos; mas no dexare de dezir vna bella
ponderacion de Gennadio. Reparó en
aquella solitud, con que Rebeca procuró
ganar la bendicion de Isaac su Esposo, para
su hijo Jacob, aquel hazerle ir por los dos
cabritillos; aquel fazonarlos cuydadosa,
aquel poner a Jacob los mejores vestidos
de Esau, aquel vestirse el cuello, y manos
con las pieles de los animalejos. Valgate
Dios por Matronal. Que hazes? Para q son
todas estas trazas? Fue el calo, que avia re-
conocido inclinacion en Isaac de dar la ben-
dicion primera a Esau. Pero q importa esta
inclinacion? No te acuerdas que al consul-
tar a Dios, quando auq tenias luchando en

el vientre a estos dos hijos, te dixo su Ma-
gestad, q el mayor avia de servir al menor
Major serviet minori. Esta es promessa Di-
vina: Jacob es menor, que Esau, luego aunq
su padre tenga mas inclinacion a Esau, no
dará la bendicion primera sino al que Dios
tiene determinado. O tienes duda en la
promessa de Dios. No la tienes. Pues, por q
te fatigas tanto, porque Jacob no pierda la
bendicion? *Si oraculum, quod ad Deo accepit,
pro certo habebat* (dize Gennadio) *cur tam
sedulo in Patris benedictione laboravit.* No es
bien estrecha la dificultad? Pues atencion,
que es divina su respuesta. Es así, (dize) que
tiene Rebeca vna promessa de Dios, y es
verdad, que no duda de essa promessa; pero
sabe que Isaac es Justo, y amigo de Dios. O
Rebeca! Pues si es Justo, le sera facil confor-
marle con la voluntad Divina. No laca essa
consequencia la gran Matrona; sino dize:
Luego si es Justo, le sera facil conseguir de
Dios la bendicion para quien delea. Ea,
pues, trato (dize Rebeca) de poner toda so-
licitud en orden a que no pierda Jacob la
bendicion; que aunque no temo que la
promessa de Dios pueda faltar, si temo que
las oraciones de mi Santo Esposo, puedan
mover a Dios, para que de la bendicion a
quien quiere. Son poderosas las oraciones
de los Justos? Aun con vna promessa de
Dios, llega Rebeca a temer la eficacia de
estas oraciones, y por esso pone tantas dili-
gencias, Diga Gennadio: *Tam sedulo in Pa-
tris benedictione laboravit quia certior erat
quantum momenti in esset in iustorum ben-
dictione (aora) quorum prece, vel proposito
Dei rescindere possunt.*

Gennad. in
Car. Grec.
lib. iii.

Gennad.
ubi sup.

§. II.
Sin acompañar la penitencia los ruegos de los
Justos, no tienen eficacia sus ruegos.

9. Sendo esto así (Catolicos) a quien
no asombra, lo que dize Dios
Nuestro Señor, por su Profeta Ezechiel,
en el Texto de mi tema? Atencion a sus
temerosas palabras: *Si pessilentiam immis-
sero in terram illam.* Si yo (dize su Ma-
gestad) determinare embiar a vna tierra
por castigo de sus pecados, peste. Sabe
Profeta, que Señor? Que aunque en ella
vivan Noé, Daniel, y Job, mis grandes ami-
gos, vivo yo Supremo Rey de las Eterni-
dades, (notad el juramento) que ellos por
su virtud salvaran sus vidas; pero no seran
bastantes a detener mi indignacion, para
que no castigue a los otros pecadores, aun-
que sean sus mismos hijos: *Et Noe, & Dani-
el, & Job, fuerint in medio eius vivo ego di-
cit Dominus Deus, quia filium, & filiam non
libe-*

liberabunt. Advertid en lo terrible de la
amenaza, (dize San Juan Chrisostomo) y
reparad en los Justos que nombra, que son
aquellos mismos, que con sus meritos, que son
oraciones fueron en su tiempo a otros cau-
sa de salud: *Vide minarum gravitatem, &
quales iustos in medium adducit: quoniam,
& illi suis temporibus etiam aliji salutis causa
fuerunt.* O Granada! O Ciudad amenazada
con peste por tus pecados! Segun esto de-
bes esperar este agote; y porque donde tie-
nes a Noé, a Daniel, y a Job, que ni aun fue-
ran bastantes, para detener las iras de Dios
enojado por tus culpas? Aguardad, dize el
Cardenal Hugo; que Dios no habla de
aquellos tres Varones, que ya ha mucho
tiempo faltaron de este mundo; sino de
otros, que pudiera aver en la Ciudad de tan
grandes meritos como aquellos: Estos (di-
ze Dios) no librarán de la peste la Ciudad:
*Et fuerint in ea tres viri tanti meriti, quanti
fuerunt, Noé, Daniel, & Job, tamen non libera-
bunt Civitatem.* Habla (dize San Agustin) de
las almas justas, que puede aver en todos
estados, significados en aquellos tres Varo-
nes: *In istis tribus nominibus tria genera qua-
da significavit.* En Noé fe entiepdé los Pre-
lados perfectos, y Sacerdotes: En Daniel,
los Continentes, y Religiosos; y en Job, los
cañados que viven bien: *In Noé, iustos Pra-
positos, in Daniele, iustos Continentes, in Job,
iustos Coniugatos.*

Chris. ho.
43. in Gen.

Chris. ibi.

Hugo Car.
in Exech.

24.

Heit. Pin.

ibidem.

Aug. in

Psal. 112.

lib. de

pec. me-
rit. & re-
miss.

V. Puert.

rom. 2. de

perf. tr. 1.

cap. 1. §. 1.

10. Pues, valgame Dios! Si es tan po-
derosa la oracion de los Justos, y sus mere-
cimientos, como hemos visto: No es para
asombrarle oír esta amenaza? Señor, y Dios
mio; bolved vuestros Divinos Ojos a esta
Ciudad; muchos pecadores vereis; pero es
posible, que no ay en esta Nave algun imi-
tador de San Pablo? No ay en Granada
diez Justos, como en Sodoma? Faltan en
esta tierra los Varones virtuosos que avia en
la tierra de Promission? Mirad, Dios mio,
estos Conventos Religiosos, en que tantas
almas os sirven, os alaban, y os ruegan por
los pecadores: Poblados están de Sacerdo-
tes vuestros Altares, intercediendo, como
Aaron, por este Pueblo; y no aveis de cas-
tigar? Teneis licencia de tanto Moyses
contemplativo como ay en esta Ciudad en
oracion? No ois, Divino Asfuero, las roga-
tivas de tanta Ester, como ay en estos Mo-
nasterios Sagrados de Espolas vuestras? No
ay Jonatás, que pida por este Pueblo asfi-
gido, como David? O Fieles! Aunque los
aya, como no dudo ay Justos en Granada,
nos amenaza la peste: *Filiam, & filiam non
liberabunt.* Heitor Pinto: *Opem nullam fe-
rent, nec salutem impetrabunt.* Pero, por que?
Porque aunque ay Justos con meritos, y

Plut. in
Exec. 14.

oraciones están solos al merecer, y pedir.
Explicóme con vn Texto.

11. Quiso Dios destruir totalmente al
Pueblo de Israel, quando el Becerro de oros
y aunque lo corrigió entonces con vna pla-
ga: no pasó adelante en su destruccion, y
fue la causa la intercession, que se interpulo
de Moyses: *Moyse autem orabat.* Se apladó
Dios, dize la Sagrada Historia: *Placatus quod
est Dominus ne faceret malum, quod locutus
fuerat adversus Populum suum.* Vamos a
otro suceso. Pecó su misma hermana Ma-
ria, quando murmuró de Moyses sobre el
calamieto con la muger Ethioipia; y lue-
go la castigó Dios, con aquella enfermedad
contagiosa de la lepra. Moyses etama, y
pide a Dios que la sane: *Glamavit Moyses
ad Dominum, dicens: Deus, obsecro sana
tam.* Lo consiguió? No por cierto; que la
manda Dios apartar de los Reales de Israel,
por siete dias. No es el mismo Moyses el
que pide en ambas ocasiones? El mismo
es, dize San Juan Chrisostomo; pero no son
las mismas las circunstancias; porque está
solo quando pide por su hermana, y está
acompañado quando pide por el Pueblo.
De quien? De la penitencia. Quien la hizo?
Por lo menos los Levitas, (dize Bachiarío)
que aunque idolatraron se arrepiñeron, y
arrimaron al lado de Moyses: *Si quis est
Dominus iungatur mecum.* Bachiarío: *Non tam
in eis peccati crimen arguitur, quam in illos
converso in penitentia celeritate laudatur.*
Vale, pues, (dize San Chrisostomo) que
quando acompaña la penitencia de los pe-
cadores a las oraciones del Justo, son efica-
ces para conseguir de Dios lo que piden; y
no solo son quando están solas las oracio-
nes sin que les acompañe la penitencia: que
entonces, ni vn Moyses consigue para su
hermana la salud. Doy las palabras del San-
to: *Ipse Moyses, qui fratrem suum, & sexcen-
ta illa millia armatorum ab imminente Dei li-
beravit ira, sororem tamen suam nequiter
eruerit.* Sea así (Fieles) que aya muchos Jus-
tos, que pidan a Dios en el peligro presentes;
pero que consiguirán si están solos al pe-
dir, y no los acompaña nuestra penitencia?
Mucho pueden; pero no consiguen mucho,
(dize el Chrisostomo) quando no pide la
penitencia de los malos, lo mismo que pi-
den las oraciones de los buenos: *Habent
ejm pro nobis, & quidem maximam orationes
supplicationesque Sanctorum; sed tunc pro-
festo, cum nos quoque id ipsam per penitentiam
postulamus.*

Exod. 32

Num. 12

Exod. 16
Bachiarío
Epist. ad
Iacuar.

Chris. ho.
in Matthe.

Chris. ibi.

12. Mas; y si no solo no ay penitencia
que acompañe las oraciones de los Justos;
sino que ay clamores de culpas, que no dex-
an oír aquellas oraciones: O Fieles, Fie-
les!

Similes.

les! Qué importa, que aya quien pida la redempcion del Cautivo, si el Cautivo remacha los grillos, y arroja la llave de su cadena, para no salir? Qué importa, que aya quien pida para el enfermo la salud, si el enfermo toma veneno para matarse? Justos ay que pidan; pero ay qué? Oid la quinta causa de la peste para saberlo: *Suele provenir* (dize el Medico citado) *de aver comido rui- nes mantenimientos, o aver bebido agua corrompida, porque entonces con el vapor, o alien- to, que sale de ellos inficionan el ayre.* O qué campo se descubria aqui para discurrir en la causa que ay en lo moral, de la peste! Justos ay que pidan; pero qué importa si ay quien por aver comido veneno de malicia echa de su boca el aliento pestilencial, que (como dixo el Apóstol) corrompe las costumbres, è inficiona el ayre de la Republica? *Corrumpunt mores bonos colloquia mala.* Qué otra cosa son tantos juramentos, y blasfemias, que son en muchos, mas que palabras? Que son tantas palabras deshonestas, y las que llaman chancas, con que se sblitan las ofensas de Dios? Qué no tantas murmuraciones, con que no ay honra segura? Qué son tantas mentiras, engaños, y falsedades en los tratos? Qué son todos estos, sino alientos de bocas de pecadores, que corrompen honestidad, la paz, la justicia, el exemplo, y buenas costumbres, en las casas, en las calles, en las plagas, en los concursos, y aun en los Sagrados Templos de la Ciudad? Ved si ay en tanta corrupcion del ayre muy bastante causa para vna peste. Pero suponiendo esta; para cumplir con las cinco causas de la peste que ofreci predicar; dexad que pascè à otra causa oculta que oy funda mas mi temor, que todas las otras.

S. III.

En cumpliendo la medida de las culpas, llega el castigo à la Ciudad, aunque aya Justos.

13 **N**O pongo duda en que ay en esta Ciudad muchas almas justas; pero acompañeme (Fieles) vuestra atencion, que voy à enteraros en aquel venerabilísimo secreto de los juyzios ocultos de Dios nuestro Señor, no à escudriñar curiosos, sino à adorar rendidos, para facer el temor wilfísimo de su Divina Justicia. Es cierto (dize el doctíssimo P. Leonardo Lefio, en su admirable Libro de las Divinas Perfecciones) es cierto, que para embiar Dios vna calamidad publica de guerras, hambre, ò peste, à vn Reyno, à vna Provincia, ò Ciudad, determino esperarle hasta cierto

Pallo tr. de rem. cons. p. 48.

s. Cor. 15.

Vid. Desp. fr. 12. por 100.

numero, y medida de pecados, la qual cumplida, luego embia sobre ella la calamidad: *Quam ubi peccando impleverint, gravem aliquam vindictam generatim infert, sive bello, sive peste, sive fame.* Baste por prueba aquella primera mortandad del Vniversal Diluvio. Dixo Dios mucho antes à Noè, que determinava acabar con los pecadores: *Finis univ. sa carnis venit coram me;* y le expresa luego la causa: *Repleta est terra iniquitate, à facie eorum;* porque se avia llenado la tierra de maldades; que es lo mismo que dezir que se avia llenado la medida de sus culpas: *Idèd venit finis* (dixo Lefio) *quia mensura eius impleta erat.* Id notando que aunque avia vn Justo como Noè, y algunos otros, en cumpliendo la medida, vino la mortandad: *Filium, & filiam non liberabunt.*

14 Esta medida de pecados no es la misma en cada Reyno, ò Ciudad: ni ay èapacidad criada que pueda comprehender qual sea; porque es secreto reservado à los inscrutables juyzios de Dios, que la señala à cada vna, ya mayor, ya menor segun las ocultas disposiciones de su Providencia, que no alcançamos; pero anda su justicia de Reyno en Reyno, y de Ciudad en Ciudad, distribuyendo las plagas, segun va cumpliendo cada vna el numero, y medida de sus culpas. Por esto dezia David, que Dios tiene en la mano vn Caliz de vino puro, no de vn vino solo, sino de otros muchos juntos, que no templan aquel, sino que le aaden mas fuerza: *Calix in manu Domini vini meri plenus mixto.* Este Caliz (dize el Cardenal Belarmino) es la justicia vindicativa de Dios, que tiene, no vno solo, sino muchos generos de penas para castigar pecadores: *Id significat, iustitiam Dei vindicativam abundare multitudine, & varietate poenarum.* Cuydado con lo que profigue David: *Et inclinavit ex hoc in hoc.* Dios (dize) inclinò este Caliz de vno en otro, esto es, diò à beber los tragos amargos de las penas, ya à vn Reyno, ya à otro, ya à Sodoma, ya à Jerusalem, ya à Babilonia, ya à Egypto. Así el Venerable Cardenal: *Inclinabit Calicem ex hoc ore in hoc os, transiit ad r. artas Genes.* Bien; y como dà à beber este Caliz? Acuerdome que quando Carlos Sexto Rey de Francia, acabò de echar à los Ingleses de su Reyno, que tantos años le avian afligido sembrandose ya los vltimos Ingleses, les preguntò vn Francès como burlandose: *¿Quando volvereis à Francia?* A qué respondió vn Cavallero Inglesès esta sententia: *Quando vuestros pecados sean mayores que los nuestros.* Diremos, pues, que passa Dios el Caliz de vn Reyno en otro,

Lefio. de perf. div. lib. 1. ca. 11. n. 59.

Gen. 6.

Vbi supr.

Psal. 74.

Belar. ibi.

Ibidem Ense. sr. de caus. de los mal. pub. lobet ap. illum.

Lefio. vbi sup. n. 61.

Psal. 74. Lefio. vbi supr.

Lefio. ibid. num. 63.

2. Reg. 24 Greg. II. 25 mor. c. 10. Abulen. in 2. Reg. 24 quast. 33.

otro, segun van siendo mayores los pecados de cada vno? *Et inclinavit ex hoc in hoc?* No es (dize el doctíssimo Lefio) sino segun cada vno va llenando el numero, y medida de sus pecados: *Calix iste est flagellum Divinae Iustitiae, quod cuiusvis infingitur cum mensura peccatorum eius implet à fuerit.* Ya aveis visto (Fieles) que el Caliz de la peste lo ha dado Dios à beber, ya à Cartagena, ya à Murcia, ya à Orán, ya à Malaga. Qué es esto: *Et inclinavit ex hoc in hoc.* Que ha ido pasando de vna Ciudad à otra, segun ha cumplido cada vna el numero de las culpas. Luego si Granada cumple el numero de las suyas, tambien avrá Caliz de peste para Granada: *Inclinavit ex hoc.* O que ay en Granada Justos! Aunque los aya, dize David; porque si se cumple la medida determinada por Dios, no ay refugio, ni el Oriente de Jesu-Christo naciendo de Maria, ni en el Occidente de este Señor muriendo en vna Cruz, ni en los montes de los Justos, y Santos, para librar à los pecadores: *Quoniam neque ab Oriente, neque ab Occidente, neque à desertis montibus.* Lefio: *Tibi expe- ctandum auxilium.* No ay refugio en los Justos, dize Dios: *Filiam, & filiam non liberabunt.*

15 Pues aora: Qué pecados son los que llenan esta medida oculta? O Fieles son los pecados de toda la Ciudad; los abusos comunes que ay en la Republica; son los pecados de los Superiores, Juezes, y Ministros publicos; son los pecados escandalosos que se toleran; son las culpas de los Gremios ahunados à la codicia; pero se puede cumplir con el pecado de vn particular; porque ya se ve, que para cumplir el numero de ciento, basta añadir vno à noventa y nueve. Luego si Dios determinò esperar à

Simil.

Granada, el numero de cien pecados para embiarle la peste, y están ya cometidos los noventa y nueve; bastará vn solo pecado que cometa qualquiera de vosotros, para que llegue la execucion del azote: *Hinc fit* (dize el P. Lefio) *ut interdum propter unius peccatum totus Populus puniatur; nimirum cum alicuius peccatum mensuram communitatis explet.* Tenemos Texto literal en el segundo de los Reyes. Despues de vna penosa hambre que durò tres años en Israél, le embió Dios vna peste tan horrible, que en tres dias solos, se llevó no menos que setenta mil hombres en el Reyno de David: *Mortui sunt ex Populo septuaginta milia virorum.* Por qué pecados vino esta peste? Por el que cometiò David nuperando el Pueblo. Entra aqui San Gregorio, y dice así: Si es David el que peca, por qué ha de ser el Pueblo el castigado? *Populum*

numerando peccavit, & tamen vindictam Populus David peccante, suscipit. Car hoc? Diremos, que por qué es castigo del Rey el quitarle Dios los vasallos? O por qué el pecado del Rey es en algun modo pecado de todo el Reyno, y por ello es todo el Reyno castigado? Vno, y otro dixo el Abulenfe: *Totus Populus pontius est, quia Rex continet quasi totum Populum in virtute, idèd peccatum ipsius est vult peccatum totius Populi.* Aqui ya se ve el grande cuerpo que tienen las culpas de los Reyes, Juezes, y Superiores, para llenar la medida de los pecados.

16 Passo à mas, y dudo lo mismo; pot qué ha de ser el Pueblo castigado, siendo el pecado de David? Divinamente San Gregorio; porque el Pueblo fue causa del pecado de David, que permitiò Dios, para castigar al Pueblo: *Iustus iudex peccantis vitium ex ipso animadversione corrumpit, ex quorum causa peccavit.* Ea, acabe de explicarlo el Abulenfe: avia cometiò el Pueblo muchos pecados, por los cuales le queria Dios castigar; pero faltava vno para que llegase la execucion del castigo: *Poterat haberi modus conveniens si alius peccatum reperiratur in toto Populo.* Entonces: O juyzios investigables! Permittiò Dios, que cometiera David aquel pecado, y llenandole con el el numero, y medida de los de el Pueblo, vino sobre todo el Pueblo el açote formidable de la peste. *Permissit itaque Deus* (dixo el doctíssimo Lefio) *Davidem incidere in istud peccatum superbia, quò mensura Israelis erat implenda, & vindicta irroganda.* Veis (Fieles) como el pecado de vno, basta para la medida de la Republica, y aun de todo el Reyno? Pues quien sabe, que medida tiene Granada? Quien sabe, si falta vn pecado solo para que se cumpla la medida? Christiano, Christiano: advierte, que el primer pecado que cometieses, puede ser el vltimo para que por esse con los demás, embie Dios sobre Granada vna pestilencia. Avrá ya quien quite, con la noticia de este tan temerario quanto secreto juyzio? Como es posible, que aya quien quiera echar sobre si vna peste, con todas las conseqencias de sus daños? Pero aun no es este el punto à que entrè en el



Idem ibid. quast. 5.

Greg. II. 25 mor. c. 10.

Abul. ibid. quast. 5.

Lefio. de perf. div. lib. 1. ca. 11. n. 63.

abismo de los juyzios de Dios.

§. IV. Quitar Dios los Justos de la Ciudad, es indício de que quiere castigarla.

17 P Ende (Catolicos) el cumplirse, ó no cumplirse esta medida, del mayor, ó menor numero de Justos, y peccadores que ay en la Ciudad. Conclucion del doctissimo Lefios porque quantos mas peccadores ay, tanto mas presto se cumple la medida: Quod plures sunt homines in Republica Christiana, qui impune peccant, eo celerius implatur mensura; y al contrario: Lef. lib. n. 65. Quantos mas Justos ay, tanto tarda mas en llenarse la medida, y consiguientemente el castigo tarda mas: E contrario, quod plures sunt Iusti, & Sancti in Republica, eo tardius mensura implatur, & longius differtur poenitentia. Es la razon: Porque aviendo mucho numero de Justos, ay muchos exemplos, consejos, y medios, para escusar muchas culpas de los peccadores, con que llenarán la medida de sus culpas; y ay muchos amigos de Dios, cuya vida es preciosísima en sus ojos, y por no quitarle la di- fiera su Magestad el castigo publico que merecen los peccadores; y tambien ay muchos meritos, y oraciones acceptas a Dios, por las quales detiene el castigo su justicia. Parad aqui, y recogedme a este punto todas vuestras atenciones. Quien puede saber, que numero de Justos avrá menester Granada, para que por sus oraciones, y meritos detenga Dios la peste? O secreto temeroso! Aun hablando de los Santos, que ya están en el Cielo, dixo el Maestro de la Theologia Santo Thomás, que muchas vezes consigue la oracion de muchos lo que la de vno solo no conseguiera: Plurium orationibus quandoque impetratur, quod unus oratione non impetraretur; y por esto la Iglesia dize a Dios en la oracion de todos los Santos, que espera conseguir la misericordia, que solicita para sus hijos, multiplicando los intercesores: Multiplicatis intercessoribus largiaris.

18 Ea, que número será bastante en Granada, para detener el azote de la Divina Justicia? Quantos granos de trigo serán menester, para que por ellos no atraque Dios la zizaña? Este es otro secreto que reservó Dios en sus ocultos juyzios. Porque si rebelvemos las Sagradas Letras, hallaremos en Jeremias, que se contentava Dios, para perdonar a Jerusalem, con que huviese en ella vn Varon Justo: An invenietis virum facientem iudicium, & quarentem fidem; & propitius ero ei; pero hallaremos

D. Tho. in q. 72. art. 1. ad 2. Eccl. ora. om. Sanc.

Matt. 3. Oculi. in Gen. 8.

Ierem. 5. Hieron. Theod. ibi.

tambien que en Sodoma no se contentó con menos que diez: Non debeo propter decem, y así no baxó Abraham de esse numero, porque (como dixo el Abulenfe) no le dexó Dios baxar, por quanto tenia determinado el castigo, por no aver estos diez Justos: Deus misit terrorem in eum, ne peteret, que a averlos (como dixo S. Ambrosio) no huviera Dios desquido aquella Ciudad: Sodoma quoque si decem haberet viros iustos, potuisset non perire. Mas: hablando Dios por su Profeta Ezequiel de la Ciudad de Jerusalem, dize, que queriendo castigarla, buscó en ella vn Justo que le detuviese, y no lo halló. Et quasi si de eis virum, qui interponeret sepe, & si vret oppositus contra me pro terra, ne dissiparem eam; & non invenit; pero en el Texto de mi tema, que es el del mismo Ezechiel, dize Dios, que aunque aya en Jerusalem tres Justos, no bastaran para impedir la peste: Fratrum, & fratrum non liberabunt. Veis el juyzio oculto de Dios, pues ya se contenta con vno, ya pide diez, ya no bastan tres, ya basta vn Justo para detener sus iras: Luego no es facil conocer el numero de Justos, que será bastante en Granada.

19 O Fieles! No es facil conocerlo, pero no es dificultoso advertir de la fuerte que han saltado muchos de esse numero, que Dios conoce. Ay quien aya reparado en esto? Quien no ve, que han muerto este año en esta Ciudad, muchos fugetos de señalada virtud, a quienes teniamos por Justos? Quien ay que lo aya considerado? Iustus perit, (dize Isaias) & non est qui recogitet in corde suo. Muere el Justo, y no ay quien lo considere. Ha sido acaso? Así (dize Oleastro) lo piensa el mundo: Neque hoc mundus cogitat, sed pasas eos casu sublatos; pero no es acaso en los juyzios de Dios. Pues, que ay en esto que considerar? O Christianos! Ay mucho que considerar, y llorar. Ay que considerar (dize Isaias) que se lleva Dios los Justos, por causa de los peccadores: A facie enim malitie collectus est iustus. Ay que llorar, y lloro (dize Filon) no tanto la muerte de los que mueren, quanto la vida de los que quedamos vivos: Aliculus eorum audita morte, ingenti tristitia, & dolore conficitur, non tam eorum vicem dolens, quam superstitum. Ay que considerar (dixo Platon) que quando Dios quiere embiar alguna calamidad grande a vna Ciudad, le quita lo primero los hombres Justos: Cum Civitas calamitatem immittiturus est, auferit ab ea viros bonos. Ay que llorar, (dize San Ambrosio) quando vemos que los quita porque es la señal primera de que llegará sin duda a la Ciudad el castigo: Peritura orbis, & malorum imminetium hoc primum in-

Gen. 18.

Abul. ibi. Amb. lib. 2. de Abrab. cap. 6.

Eccl. 22.

Eccl. 14.

Isai. 57. Hiero. cum 70. ibid. Oleast. in Genes. 3.

Isai. 57. Hugo Cap. ibid. Phil. lib. de sacrif. Abel. & Cain.

Plat. ap. Velazq. in Esai. 1. n. 6. cap. 2. de Cain. c. 3.

Oleast. in Gen. 5.

Christof. in Maib. 1.

Lef. de perf. div. li. 13. cap. 12. in fine Plat. ubi supra. Töre. 12.

Psalm. 11.

Micb. 7.

Iren. lib. 3. c. 23.

Judit. 16.

Phil. lib. de sacrif. Abel. & Cain.

Simil.

Off. 1. p. de novif. li. 2. cap. 2. dicit. 4.

dicitur est, si decedant viri sapientes, & boni. Evidentissima señal lo llamó Oleastro: Est evidens signum signam punitionis mundi iustorum ablatio. Lo mismo San Juan Chriofotomo: Cum Sancti de isto mundo defecerint, casurus est iste mundus. O Dios, terrible en tus ocultos juyzios!

20 Que queréis, que os diga? Catolicos. Si son los Justos las columnas de este edificio, y nos quita Dios las columnas; que será del edificio? Qui domum parat avertere; (dixo Platon) prius omnia sustentacula evertit. Si los Varones virtuosos son los muros de la Ciudad, y vemos que derriba Dios estos muros; que será de la Ciudad? Bien lo llorava Jeremias quando, por aver muerto el Rey Josias, dixo que se avia quitado el muro a Jerusalem: Luxitque antemurale, & murus pariter dissipatus est. David clamava a Dios, que le favoreciesse, porque le faltava Santo que le patrocinasse: Salvum me fac Domine, quoniam desecit Sanctus. Ay de mí! Se lamentava Micheas: Ve mihi; por que?

Perijt Sanctus de terra. Porque se mueren, y faltan de la tierra los Justos. Y añ aquellas lagrimas que lloro Jesu-Christo, en la muerte de su amigo Lazaro, dixo San Ireneo, fueró por la falta que hizo al mundo en los quatro dias que estuvo en el sepulcro. Ved en la Historia Sagrada de los Juezces, quando hizo el fuerte Sansón el mayor desfrozo, y mortandad en los Filisteos. Sabeis quando? En la ocasion que le llevaron a su Templo. Pues, que hizo? Apprehendens ambas columnas, quibus innitebatur domus. Derribó las dos columnas que sustentavan el Templo, y de ai le siguió tanta mortandad. O Granada! O Ciudad! O Edificio! El fuerte Sansón de la Justicia Divina, ha derribado las columnas de tantos virtuosos como te han faltado este año: te ha derribado los muros de tantos buenos, que avia en esta Ciudad: in-fiere lo que se sigue de esse antecedente. Qué se ha de seguir (dize Filon) sino mortandad, y desdichas? Desistis potent manu, qua protegebatur, suorum malorum imminet sensus.

21 Sabeis de la fuerte que considero esto? Comete vna muger vn delito digno de muerte; pero si esta preñada, no luego se haze de ella justicia, porque no peligre la criatura inocente, mas en naciendo, en la- liendo la criatura a luz de el vientre de su madre, luego se executa la sentençia. A esperado a Granada la Divina Justicia, por respeto de los Justos hijos tuyos que avia en esta Ciudad; pero facendo Dios estos Justos: Que puede esperar; sino que se execute la sentençia de muerte, que tiene merecida por sus peccados? Ya os acordareis

que fueron dos Angeles Ministros de la Divina Justicia a la Ciudad de Sodoma: Veneruntque duo Angeli Sodomam. A que fueron? A destruírta por sus culpas. Pues no bastará vno para esto? Vno solo quitó la vida a todos los Primosenitos de Egipto. Vno solo destruyó en vna noche con vna pestilente mortandad el Exercito de Senacherib a Sodoma, dos? Si, dize Lippomano: que va el vno a destruír la Ciudad, y el otro a facar a Loth: Duo Angeli Sodomam accesserunt, alter quidem ut eam urbem everteret, alter ut liberaret Loth. Pero es contra el texto, que dize que ambos vienen a destruír la Ciudad, y así lo dixerón al Patriarca; Dixerunt autem ad Loth, delebitus locum istum. Ea, que no se ope al texto, Lippomano. Qué dizen los Angeles? Que vienen a destruír a Sodoma: Delebimus. Qué dize el Expositor docto? Que vno viene a destruír la Ciudad, y otro a facar a Loth. Pues no se ope, dize Alexandro Calamato; porque lo mismo es facar vn Angel a Loth justo de la Ciudad, que concurrir con el otro Angel a destruírta. Digan ambos, que la vienen a destruír: Delebimus; porque no menos la destruye el que le quita el justo que la desfiende, que el que le arroja fuego en que se abraze: Vnus eorum (dixo el docto Italiano) destruebat Sodoman igne, & sulphure, & alter evertet eandem, auferendo ab illa Sanctum Loth.

22 Y se conforma con lo que dixo el Angel al Patriarca, quando este le pidio que le dexasse estár en Segor. He oido tus ruegos, le dize; y por ellos no destruírta esta Ciudad; pero dáte prisa para entrar en ella, porque hasta entrar en ella no puedo executar el castigo de Sodoma: Festina, & salware ibi: quia non potero facere quidquam donec ingrediaris illius. No reparais en el: no puedo? Vn Angel y con comisió de Padre no puede? Muy bien dize, advirtió el Padre Velazquez; porque siendo Loth Justo la columna, que sustentava aquel edificio, no podíate caer el edificio, estando en pie la columna: Vt dixerit; estante columna. & sustentaculo, minime potest everti, & ruere domus. Bien; pero yo reparo en la prisa que le dá: Festina. No pudiera el Angel afollar a Sodoma, aunque no entrara el Patriarca en Segor? Y aun sin hacerlo de Sodoma pudiera confesarlo sin lesion entre las llamas, como el Angel que asistió a los Mancebos del horno de Babilonia. Pues, para que es esta prisa? Para que se vea que el respeto, y la presençia del Justo Loth no dexava que se executasse el castigo. Os diré como lo entiendo. Sabe vn Padre, que su hijo ha hecho en esta Ciudad vna cosa fea, y lleno

Genes. 19. Exod. 12. Theodor. Job. 3. in Eccl. 9. Isai. 37.

Lippom. in Genes. 19. Genes. 18.

Gala. in Silo. dicit. 66. nu. 62.

Genes. 19.

Velazq. in Psal. 100. vers. 6. Job. 2.

Dan. 3.

simil. de

de justo enojo parte à su casa con animo de castigarle como lo merece; pero al entrar halla que le està esperando vna visita de respeto. Qué haze? Disimula cō el huecillo ped por entonces: este le habla en el negocio à que viene; pero es de ver de la suere que cortà por momentos la conversacion. Qué es esto? No lo veis? Darle prisa para que se vaya, porque su respeto no le dexa executar el castigo. Mira el Angel, que el Santo Loth iba entablando conversacion larga, y por esso le dà prisa: *Festina*, no porque no pudiera librar à Loth del incendio que es solo despedir la visita, que no le dexa executar el castigo de Sodoma: *Quia non potero facere quidquam, donec ingrediaris illuc*. Ay Granada, Granada! Mira quantos Justos ha sacado Dios de esta Ciudad: repara en la prisa con que ha sacado à muchos. La visita de respeto se despide? Quien te librarà del enojo de tu Padre? *Delebimus locum istum.*

S. V.

Aunque queden otros Justos, vendrà el castigo, cumplido el plazo, y numero de las culpas.

23 **M**E direis, que si se ha llevado Dios à muchos Justos, que por esso avrán quedado no pocos, que piden à Dios misericordia. O que bien me repicais! Pero dezidme: Y fabeis si los que hã quedado son los bastantes para que Dios use de misericordia con Granada? Quando quiere Dios, basta vno; mas quando por aver llegado las culpas à su medida, està resuelta la Divina Justicia à castigar? Entoncez ni vno, ni muchos que le pidan seràn bastantes à detener el castigo. Aunque estèn en la Ciudad, Noe, y Daniel, y Job (dize su Magestad) no podràn detener la peste que tiene determinada mi justicia, y así lo juro: *Vivis ego, dicit Dominus Deus, quia sicutum, & sicutum non liberabunt.* O Señor, que piden los buenos! Aunque pidan? Que aviendo llegado las culpas à su colmo, no ay ruegos que basten à detener mi justicia, por averse cumplido el plazo de su culpa. El doctissimo Cornelio: *Quod iam tanta sint Iudae seclera, & obstinatio, ut tam prorsus vastare decreverit (aora) nec ullus precibus stecti se finet, ut illi parcat.* O Christiano, y que de temer es esta terrible amenaza!

Cornel. in Exec. 19.

24 En vnas palabras bien misteriosas nos la dexò su Magestad escrita en Isaias, que parece està hablando con Granada: *Tacuit semper, sicut parturienti loquar: desistabo, & absorbebo simul.*

Isai. 42.

Yo (dize Dios) viendote pecar, callè: *Tacuit semper*; me he hecho desentendido, sin querer atender los clamores de tus culpas: *sicut*; he sufrido las injurias que me has hecho, y te he esperado benigno à penitencia: *Parturienti sui*. Pero advierte ya, que si soy el Padre de las misericordias: soy tambien el Dios de las vengancas: Sabe que si sufi benigno, ya no he de sufrir, verdadero: Si me hize desentendido con piedad, ya atiendo à tus maldades con rigor: si callè, ya no he de callar, porque he de clamar, como muger que està de parto, para assolarlo todo con vn exemplar castigo: *Sicut parturienti loquar: desistabo, & absorbebo simul.* No os dixè, que parece habla con Granada? Con que Ciudad se ha mostrado Dios mas callado? Con qual se ha hecho mas desentendido? A qual otra à sufrido, y esperado mas? Pero ya es tiempo, pecadores; ya dize que ha de clamar como muger de parto: *Sicut parturienti loquar.* O que severidad tan rigurosa! Pero en que està, direis la severidad? Si dixera que ha de brammar como vn Leon: *Leo rugiet*, que dixo el Profeta Amos: ò si dixera que ha de salir contra los pecadores como la Osa, à quien han quitado los hijos, como dixo por Oseas: *Occurram eis quasi ursus raptus catalijis* esta si que fuera severidad; pero que ha de hablar como vna muger de parto: Esta es la mayor severidad, dize Rupert.

Perer. ibi.

Amos 3.

Osea 13.

Simil.

Rup. lib. x in Sopbon. cap. 1. Rup. lib. 4 in Gen. ca. 15. Rup. ubi prius.

25 Ea, atended al secreto de la comparacion. Ay que edvertir en la muger que està de parto (dize el grande Abad) tres cosas; la primera que no luego que concibe echa de si el hijo que concibio, sino que espera de ordinario nueve meses para echarlo, sin hablar palabra: *Diū quidem vocem continere potest*; la segunda, que para aver de echar de si lo que concibio; le cuesta muchos dolores: *Illud quod concepit non sine sensu doloris emittit*; y la tercera, que en llegando la hora del parto, quiere mas passar los dolores, que dexar de echar de si lo que concibio: *Et cum venerit hora non sine clamore, & gemitu depromit.* Aora entendereis lo terrible de la amenaza. Peca el hombre, pecan los moradores de esta Ciudad: al punto concibio la Divina Justicia castigos, y calamidades, que embiarle? Pero no luego las embia, antes à diligencias de su piedad ya, como ha ido, disfriendo el castigo, esperando la penitencia de los pecadores? *Tacuit semper, sicut parturienti sui.* Han hecho los pecadores penitencia? No sino mas, y mas culpas, no haziendo caso de tan repetidos avisos. Con esso ha crecido la ira, y el azote, que concibio. Y aun esperando? Si, dize Ru-

per-

perito; pero en llegando la hora deste parto temeroso, aunque le cueste dolores, esto es aunque sea contra su inclinacion piadosissima, clamarà como muger de parto, y arrojara vna plaga, quanto mas detenida, tanto mayor, y mas horrible: *Sicut parturienti loquar.* Pues aora, Fieles; pedid à vna muger que està de parto, que lo suspenda, echadle rogadores, vayan à pedirla que dilate el parto las personas mas principales de Granada, que os dira: Que en llegando la hora no podrà ser menos. Señora, mirad el dolor que os cuesta. Aunque me cueste dolorès ha de ser. Advertid, que quien pide esta suspension son personas de vuestro cariño, y respeto. Aunque sean, dize en llegando la hora, ha de salir lo que he concebido, sin que lo puedan estorvar cariños, respetos, ò intercesiones. Diga el Abad Rupert: *Deus non sine sensu pietatis profert sententiam iudicij, & tamen vicia pietate miserias malorum inavult videre, quam non proferre quod iustitia dicitur concepit.* Es menester aplicarlo: O Fieles: Mas es menester temerlo. No ay ruegos, ni cariños de Justos que valgan, en llegando la hora de la Justicia de Dios.

Simil.

Rupert. in Gen. c. 15.

Zach. 11. Corn. ibi.

Isai. 47.

Perer. ibi.

Hugo Car. ibid.

26 Ea, ya es tiempo de esforçar las voces para despedirme; tiempo es ya de aplicar lo fuerte del vino al lagado del camino de Jerico, pues no le basta, lo blando del azeite para sanar, sirva la vara à quien el Manà no aprovecha. Si, Catolicos Granadinos: ya os he avisado, como Ministro de Dios las cinco causas que ay en lo natural para la peste, y las que en estas se descubren de pecados para que Dios nos la embie. Ya veis la que oy nos haze Dios advertir en la falta de tantos virtuosos como se ha llevado; que ha sido (peccador) sino dezire Dios lo que dexò escrito su Profeta Zacharias: *Vlula abies, quia cecidit cedrus.* Gima, y de aullidos de pavor el arbolillo pequeño, quando así mira caer à los Cedros mas levantados. Los Cedros de los Justos, y virtuosos han caydo en estas sepulturas: Palmefe el peccador que es indicio de que le amenaza caer no en vna sepultura, sino en vn carnero: *Vlula abies, quia cecidit cedrus.* O Granada! Oye, oye, no à mi, sino à tu Dios, y Señor, que te habla por tu Profeta Isaias: *Et nunc audi hæc delicata, & habitans confidenter.* Oyeme (dize) ingrata Babilonia, oyeme deliciosa Ciudad: *Audi hæc, delicata.* Eres tu, la que vives muy confiada en la serenidad de tus ayres, y alegría de tu Cielo! *Habitans confidenter.* Eres tu, la que nada temes con tu terreno sano: Hugo Cardenal: *Qua metuis.* Tu, que por verte Corona, te tienas por Reyna de todas las Ciudades: *Qua dieis in*

27 O Granada! Qué será si viene sobre ti lo que Dios amenazava à Babilonia? Ay si la peste llega, como la debes temer! Qué es esto? Diran las demás Ciudades. Granada con peste: Por q̄ la embiado Dios esse azote? *Et dicent omnes gentes, quare sic fecit Dominus terra huic?* Por que ha sido tã grande la ira, y furor de Dios con esta Ciudad tan querida fuya? *Qua est hæc ira furoris eius immensa.* Pero no saltarà quien responda, dize Dios, que el por que, ha sido porque los moradores de Granada quebraron el pacto que hizieron en el Bautismo: *Et respondebunt. Quia dereliquerunt pactum Domini.* Responderà, que por que Granada desprecio la Ley de Dios, dirà que por que Granada se desbocò precipitandote en innumerables culpas, dirà que por que llegaron estas culpas à llenar la medida, que Dios determinò esperar à Granada, y dirà que por que Granada se hizo desentendida à las voces de Dios, y de sus Ministros. Ya os aviso Christianos: Ya os preyengo: Ya ha sonado la trompeta de Ezequiel, que viene la peste: Ya la avisè oido, sino os guardais, vuestra sangre serà sobre vosotros, dize Dios: *Sonum buccinæ, & non se observavit, sanguis eius in ipso erit.* Ea, Fieles, quien no se guarda de las iras de vn Dios tan enojado? No quiero que confieis en las guardas de humana prudencias; que los muros de Jerico cayeron, y se deshicieron, como si fueran telas de araña, y huvo telas de araña q̄ defendieron à David de la espada de Saul, como si fueran muros, porque los muros mas fuertes sin Dios son telas de araña, y las telas de araña con Dios son vnos fortissimos muros. El guardarse ha de ser en el refugio de la penitencia, y enmienda de costumbres, para q̄ no acabe

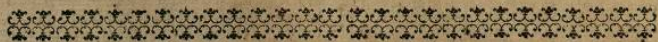
Deut. 26.

Exec. 33.

Isai. 64.

Pal. 56. Chald. ibi. n. 3.

de llenarse la medida de las culpas, y halle bondad tan amable. Vida nueva, Señor, nuevas costumbres ofrecemos, y nos pesa la mala vida pasada. Fieles, Fieles con verdad, que se acaban estos avisos, y no ay mas seguro refugio que la penitencia. Me pesa, Señor, me pesa Dios mio por ser vos quien sots de averos ofendido. Ea ajusten estas pazes, llegad todos, y dezid: Señor mio Jesu-Christo, &c.



S E R M O N

SEPTUAGESIMO QUINTO,

DE LA PESTE RECELADA, EN LA ROGATIVA QUE A NUESTRA Señora de las Tres Necesidades, celebrò el Santo Tribunal de la Inquisicion de Granada, por la preservacion de la peste, en ocasion de averse negado su devocion al festejo de los Autos para celebrarla. A tres de Junio de 1679.

Años.

Beatus venter qui te portavit, & ubera, qua suxisti, &c. Ex Evang. Lect. Luc. cap. 11.

S A L U T A C I O N.

Nunca mas que oy hecho menos en mi cortedad el espiritu, y eloquencia de vn San Juan Chrysostomo, ya para saber aplaudir los aciertos de este Venerable, y Santo Tribunal, en esta rogativa à Nuestra Señora de las Tres Necesidades, por la preservacion de la peste; aviendose negado para celebrarla su Catolica devocion al festejo de los Autos Sacramentales, ya para saber ponderar à los Fieles, quanta es la necesidad que tenemos de estas ferrosas rogativas, en tiempo que la Justicia de Dios nos cerca, por nuestros pecados, con tantas calamidades. Pero si (como dize el Espiritu Santo en pluma de Salomon) no puedo dexar de vencer el que obedece: *Vir obedens loquetur victoriam.* Quando oy me lube à este puesto mi obediencia, aunque con tan-poco tiempo como de ayer à oy, espero conseguir victoria de mi cortedad para el acierto: Empezemos pues.

Prov. 11.

2 No ay cosa mas fuera de proposito (dize el Divino Espiritu) que la musica, y el placer en la ocasion que pide solo el llanto, y la tristeza: *Musica in luctu, importuna narratio.* Claro està, que si vieramos que vn gran fuego venia abrasando las casas de esta calle, fuera aborrecible necedad ponerle, ò ha dár musica con varios instrumentos à los que se están abrasando, ò ha oirla gustosos los que miran ya el fuego cerca de su casa. Y fino, qual fue el absurdo de aquellos hombres del tiempo de Noè? Dezialo Jesu-Christo S.N. Oian las amenazas de la Divina Justicia, que les intimava el Patriarca: *Noè iustitia praconem,* que dixo mi Padre San Pedro; oyeron tambien los repetidos golpes que daban en la fabrica del Arca los Artifices, que eran avisos de Dios, como pondrò el Chrysostomo: *Volebat illos qui tan graviter peccaverant fabricatioe Arca admoneri;* y quando esto debiera tenerlos temerosos, y compungidos, solo tratavan de banquetes, de bodas, de musicas, y passatiempos: *Erant indebus illis ante diluivum comedentes, & bibentes, naben-*

Cbri. hom. 21. in Gen. 1. & nupti tradentes. Matt. 24.

à la vista, y entregarle à regozijos, y placeres: *Musica in luctu, importuna narratio.* Por el con-

contrario, qual fue el acierto prudente de los Ninivitas? Oyeron la amenaza de su destruccion que les predicò el Profeta: *Abue qu. draginta dies; & Ninive subvertetur;* y llenos luego de reverente pavor, començaron à hazer grande penitencia, con ayunos, sacos, ceniza, y rogativas: *Et vestiti sunt sacci à matore usque ad minorem.* Percieron los Ninivitas: Como avian de perecer? Dize el Chrysostomo. Los preservò el temor, y la penitencia, como à los otros del diluvio acabò su desatencion impeniente: *Per penitentiam, rei sententiam solverunt.*

Ion. 3. Cbri. hom. 5. ad pop. Iren. hom. 2. in 2. ad Thef.

3 Pero acerquemonos mas. No me direis (Fieles) quien, ò que fue lo que hizo tan celebres en el mundo à aquellos Mancebos (Varones grandes eran dize Alapide) del horno de Babilonia? Seria su gran sabiduria? Su Religion, y piedad? O aquel no abrararse entre las llamas del horno? Mas fue, me dize San Fulgencio. Vcamos: Mostrò Dios à Nabuco en aquel misterioso sueño de la Estatua el acabamiento de los quatro Reynos, de Chaldeos, Persas, Griegos, y Romanos; y quando el Rey debiera darse por entendido del aviso, para moderarse, y moderar, sus Vassallos; lo que hizo fue levantar vna Estatua de oro, y convocar los Pueblos à su adoracion con festejos, y musicas de todos generos: *Et omnis generis musicorum.* Combidaron à lostres famosos Varones para el festejo publico; pero ellos desatendiendo sus intereses, y gustos, sin entender al combite, y sequito profano, se negaron à la fiesta. Con que motivo? Consideraron por vna parte los riesgos de aquel concurso; atendieron por otra à la indignacion Divina, que les amenazava en la Estatua la destruccion de aquel Reyno: Miraronse los primeros, que tenian la Fè del verdadero Dios; y al hallarle asistidos de motivos tan poderosos, determinaron retirarse, sin permitirle al festejo, dedicandose à hazer oracion, y pedir misericordia. Este abstenerse de las delicias (dize San Fulgencio) fue quien los preservò de las llamas: *Alioqui nunquam vincerent flammam, si volent amare delicias.* Esto fue lo que los hizo celebres en el Orbe todo.

Corn. in Dan. 3.

Dan. 3.

Ful. ser. 7.

4 Quien no descubre aqui los aciertos de este Tribunal Sagrado, en la ocasion presente? Era oy (Fieles) el dia en que avia de permitir su venerable presencia à la representacion, y festejo de los Autos, mas considerando (como quien tan claros tiene los ojos de la Fè) que està Dios justisimamente enojado por nuestras culpas; recelando (como tan prudente) los peligros de semejantes concursos; y atendiendo (como tan piadoso) al penoso cerco de tantas pestes, que se oyen, y que amenazan, determinò retirarse de aquel festejo, comutandolo en esta Catolica Rogativa. En tiempo que pide solo llantos por las culpas (dize esta Fè, esta prudencia, y esta devocion) tratos que causen risas? Qué cosa tan importunal *Musica in luctu importuna narratio.* En tiempo que le vè ya corer àzia Granada tan por la polta el fuego de la peste: Comedias, Autos, y entremeses para el gusto? Qué accion tan fuera de proposito! *Musica in luctu importuna narratio.* En ocasion que se oyen tantos golpes en el Arca de este Reyno que anuncian vn diluvio de calamidades, concurso de passatiempo, y vana alegria? No viene bien para aplacar à vn Dios enojado: *Musica in luctu importuna narratio.* En ocasion, que no en sueños (como en la Estatua) sino que en la realidad vemos irse arruyando este Reyno con tantas penalidades, placeres? En tiempo de tanta tempestat de trabajos que nos anegan, festejos? Esto no. Lo que borrasca tan deshecha pide es, que levantemos al Cielo los ojos, que los fixean en la Estrella del Mar, y norte de nuestra navegacion Maria Santisima, para que nos alcance misericordia, y nos guie al puerto deseado de la salud. Esto pide la necesidad, por esto clama la compasion, que debemos à nuestros hermanos que padecen, ya esto nos impelen los golpes mismos que experimentamos todos. No queremos Autos, sino Rogativa.

5 O bendiga Dios, y celebre el Vniverfo determinacion tan acertada, y comutacion tan Christiana, y tan devotal Como ha de atreverse la llama de la peste à llegar à estos ymbrales: *Alioqui nunquam vincerent flammam, si volent amare delicias.* Fieles celebremos este acierto, dispongamonos para conseguir el fin de esta Rogativa, y solicitemos para todos el favor de la Divina Gracia, con que se logre el fin de tan Christiano zelo. Así lo esperamos, Reyna Soberana, por medio de su poderosissima inter-

cesion. Lleguemos todos à pedir este favor, saludando à esta Señora: AVE MARIA, &c.

* * *